



INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A.
C.I.F. nº A24491425
Palacio Don Gutierre, planta 2ª
Plaza de Don Gutierre nº 2. 24003 León
Tel. 987 878 200 y 987 344 370 - Fax: 987 344 486

ILRUV
INSTITUTO LEONÉS
DE RENOVACIÓN
URBANA Y VIVIENDA



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

presupuesto **2015**

El presente presupuesto abarca las actividades que va a desarrollar el ILRUV, para el ejercicio económico de 2015, y está compuesto por los siguientes capítulos:

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS: PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.

3.- CUADROS ECONÓMICOS: ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONSTITUCIÓN

Con fecha 03.03.2004, se otorga en la ciudad de León, ante el Notario Don José Gómez García la Plaza, escritura pública de constitución de la Sociedad Mercantil Anónima de carácter UNIPERSONAL, de capital íntegramente municipal, denominada INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. con domicilio en la Avenida Ordoño II, número 10 de León, que se rige por los Estatutos que se protocolizan en escritura pública y que fueron objeto de aprobación definitiva por el Pleno Municipal en sesión de fecha 12.02.2004, previa tramitación del correspondiente expediente de municipalización de servicios identificado con el número 353/2003 de la Adjuntía de Urbanismo.

1.2. OBJETO SOCIAL

De conformidad con los Estatutos sociales que rigen la mercantil de referencia, la Sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades (artículo 2):

- a) Elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística y realizar obras de edificación, urbanización y rehabilitación.
- c) Crear y gestionar servicios complementarios de urbanizaciones.
- d) Establecer y recaudar las contraprestaciones correspondientes a los servicios susceptibles de aprovechamiento individualizado que la sociedad realice y de los bienes que le sean transmitidos.
- e) Disponer, incluso enajenando, del suelo que se aporte a la sociedad y de los edificios que se construyan, otorgando al efecto cuantas escrituras o documentación pública o privada se precisara.
- f) La gestión y administración de su patrimonio, en la forma que estime conveniente, pudiendo adquirir, poseer, reivindicar, administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes; así como la administración del patrimonio que se le encomiende, a título fiduciario, concesión, etc.
- g) La promoción, construcción y gestión de equipamientos de cualquier orden.

1.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2013 y 2014

En marzo de 2014 se puso a disposición pública a través de la web municipal la Memoria de Actividad del año 2013.

http://www.aytoleon.es/es/ayuntamiento/areasmunicipales/urbanismo/ILRUV/Documents/ILRUV_MEMORIA-2011.pdf

En enero de 2015 se pondrá a disposición pública también a través de la web municipal la memoria de Actividad del año 2014. De la mayor parte de los proyectos elaborados en 2014 ya se encuentran en la web disponibles sus resúmenes, siendo de especial interés los siguientes:

1. Instrumentos estratégicos para el desarrollo urbano sostenible.
2. Experiencias en regeneración urbana. Dos experiencias del Ayuntamiento de León: Ciudad Antigua y León Oeste. El nuevo Plan de vivienda y rehabilitación.
3. Experiencias recientes del Ayuntamiento de León en mejora de la accesibilidad. Diseñando ciudades y pueblos para todas las personas.
4. Casona de Puerta Castillo.
5. Teatro Emperador, etc.

1.4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

El criterio de elaboración del presupuesto del ejercicio 2015 será el de establecer una estructura enfocada a cada uno de los proyectos que tienen mayor peso presupuestario, y un apartado diferenciado para los recursos y actividades que podemos considerar como de estructura general, a este respecto a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el presente documento, en el apartado DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS se recogen todos y cada uno de los documentos previstos en el artículo 114.1 del citado Reglamento sancionador del contenido de los Programas de anuales de actuación, inversiones y financiación de esta Sociedad que comprenden, utilizando otra sistemática, lo siguiente:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

2. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2013: PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.

2.A. Programa ARI-OESTE.

La Junta de Castilla y León, declaró Área de Rehabilitación Integral, la zona de la ciudad de León que comprende las áreas de Pinilla, Quevedo, La Vega, La Sal, Armunia y Trobajo del Cerecedo, por acuerdo de la JCyL 140/2008, de 18 de diciembre, (publicado en le BOCyL, número 251, de 30 de diciembre de 2008).

El Ayuntamiento de León, La Junta de Castilla y León y el Ministerio de la Vivienda firmaron un acuerdo en diciembre de 2008 para establecer los compromisos de las tres administraciones implicadas en relación al “ARI-OESTE”, con las actuaciones definidas en el documento Anexo N.º 1 de la Declaración de Área de Rehabilitación Integral. Asimismo por acuerdo Plenario de 31 de diciembre de 2008, se aprueba el Documento Técnico de la Memoria-Programa del Área de Rehabilitación Integral León-Oeste, donde se incluye en sus anexos la propuesta de Normativa Reguladores del Área de Rehabilitación.

El Ayuntamiento de León ha encomendado al Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda la convocatoria y gestión de las subvenciones del ARI- OESTE, en el marco de los Convenios firmados entre el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León.

El Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, a través del susodicho programa ARI-OESTE, y dentro del marco legal en vigor, convoca varias Líneas de Ayudas dirigidas a incentivar la realización de proyectos de rehabilitación de edificios y fachadas dirigidos a la mejora del ambiente urbano de los edificios y calles del ámbito de actuación.

Las inversiones totales previstas para el periodo global 2008-2015 son, por parte de la Junta de Castilla y León, de 3.129.000 euros, por parte del Ayuntamiento de León, 2.250.000 euros, y por parte de la Administración del Estado 2.832.066 euros.

El Ayuntamiento de León financia el 100% del coste del proyecto, y recibe a su vez subvenciones de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Fomento, todo ello mediante un sistema de anticipos y liquidaciones periódicas de las obras ejecutadas

Propuesta de actuación:

Rehabilitación de viviendas e intervención en espacios exteriores. Rehabilitación de 500 viviendas repartidas en 6 anualidades (2008-2015).

Presupuesto estimado total: 11.345.500 euros

- Rehabilitación de viviendas: 8.755.500 €.
 - Aportación de las administraciones: 5.621.066 €.
 - Aportación de los particulares: 3.134.434 €.
- Rehabilitación de espacios exteriores: 2.250.000 €.

- Gestión y ventanilla única: 340.000 €.

Ayudas previstas: en el RD 801/2005, de 1 de julio (artículo 59) y en el Plan de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009 (Decreto 52/2002, de 27 de marzo, y Decreto 64/2006, de 14 de septiembre).

Justificación de la financiación de las Administraciones por tipo de gasto y por vivienda:

Período 2008-2011	Ministerio de Vivienda	Consejería de Fomento de la JCyL	Ayuntamiento de León	Total 2008-2013
Rehabilitación viviendas	2.250.000,00 € (40,03%) 4.500,00 €/viv	1.900.950,50 € (33,82%) 3.801,901 €/viv	1.470.115,50 € (26,15%) 2.940,231 €/viv	5.621.066,00 € 11.242,132 €/viv
Urbanización - Reurbanización - Equipamientos	450.000,00 € (20,00%) 900,00 €/viv	250.000,00 € (11,11%) 500,00 €/viv	1.550.000,00 € (68,89%) 3.100,00 €/viv	2.250.000,00 € 4.500,00 €/viv
TOTAL parcial: rehabilitación y reurbaniz.-equipam.	2.700.000,00 € (34,30%) 5.400,00 €/viv	2.150.950,50 € (27,33%) 4.301,901 €/viv	3.020.115,50 € (38,37%) 6.040,231 €/viv	7.871.066,00 € 15.742,132 €/viv
Gestión / Ventanilla única	132.066,00 € (38,84%) 264,132 €/viv	99.049,50 € (29,13%) 198,099 €/viv	108.884,50 € (32,03%) 217,769 €/viv	340.000,00 € 680,00 €/viv
TOTAL ADMINISTRAC.	2.832.066,00 € (34,49%) (5.664,132 €/viv)	2.250.000,00 € (27,40%) (4.500,00 €/viv)	3.129.000,00 € (38,11%) (6.258,00 €/viv)	8.211.066,00 € (16.422,132 €/viv)

Financiación de los particulares por tipo e gasto y por vivienda:

Rehabilitación de viviendas: 3.134.434 € (6.268,87 €/viv)

La participación del ILRUV con el proyecto ARI se refiere a dos aspectos:

Encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento de León del ARI-OESTE:

Las labores principales consisten en:

- Convocatorias de subvenciones.
- Supervisión de subvenciones.
- Ejecución de las subvenciones.
- Justificación de subvenciones.
- Información a los usuarios.

Para el año 2015, la inversión prevista en rehabilitación de inmuebles para el programa ARI-OESTE es la siguiente:

Importe total de subvenciones para rehabilitación de inmuebles que se recibirán por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal para el año 2015 del Ayuntamiento de León, y que deberán ser ejecutadas por el ILRUV: 891.949,99 euros

Corresponde a la aportación del Ayuntamiento de León: 110.598,00 €

Corresponde a la aportación de la JCyL: 305.780,00 €

Corresponde a la aportación del Mº de Fomento: 475.571,00 €

Para que el Ayuntamiento de León reciba las cantidades subvencionadas por la JCyL y por el Ministerio, deberá haberse ejecutado previamente la totalidad del gasto. Es decir, la subvención se recibe una vez se ha justificado la totalidad del gasto.

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha aprobado en su “Plan Estratégico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” en materia de rehabilitación y regeneración urbana, la ampliación de este ARI León Oeste hasta 2016, debiendo el Ayuntamiento de León adecuar el programa a las nuevas determinaciones del “Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016”.

Redacción de proyectos de las obras del ARI-OESTE:

Desde el propio Instituto y con el objetivo de facilitar a los beneficiarios de subvenciones la ejecución de las obras, se ofrece la posibilidad de redactar los proyectos de ejecución y las direcciones de las obras.

Una propuesta realista de los ingresos que obtendrá el Instituto por estos conceptos, del orden del 50% de los honorarios que genere el programa ARI-León, es la siguiente:

Por redacción de proyectos y direcciones de obra de restauración, encargados por los beneficiarios de subvenciones (estimamos realizar el 50% de los proyectos): 12.000 euros.

2.B. Programas de rehabilitación edificatoria y regeneración urbanas.

Se elaborarán al amparo del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, así como del “Plan estratégico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Se prevén dos líneas de trabajo, una en rehabilitación edificatoria y otra en regeneración urbana, con el objetivo de una dotación presupuestaria de 100.000 euros en cada una de ellas.

2.C. Otros proyectos de rehabilitación/urbanización/informes técnicos.

Se prevé la realización de los siguientes trabajos de rehabilitación de inmuebles o de reurbanización, así como informes técnicos, a iniciativa municipal, y con especial interés urbano, a través de encomiendas de gestión:

- Proyectos técnicos de restauración de órdenes de ejecución subsidiaria.
- Direcciones técnicas de obras municipales.
- Coordinaciones de seguridad y salud de obras municipales.
- Tasaciones para el Negociado de Recaudación Municipal.

- Direcciones de obra de restauración de las fachadas del corredor de Feve (Convenio FEVE-Ayuntamiento de León).
- Redacción de proyectos de urbanización del corredor urbano de FEVE (Convenio FEVE-Ayuntamiento de León).
- Ejecución subsidiaria de Informes de Inspección Técnica de Construcciones.
- Trabajos de topografía.

Se valoran estas encomiendas de gestión en 48.000 euros.

2.D. Otros trabajos en materia de Urbanismo e Inventario Municipal.

Se prestará la asistencia técnica necesaria a los servicios técnicos municipales del área de Urbanismo para la redacción de las modificaciones puntuales del vigente Plan General de ordenación urbana, que sean necesarias para el desarrollo del presupuesto municipal, u otras de interés público propuestas por el Ayuntamiento, en especial la relativa a la actualización del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.

Se valoran esta encomienda de gestión en 70.000 euros.

2.F. Estructura General del ILRUV.

Proyectos no cofinanciados por otras entidades y gastos generales de la estructura del ILRUV.

En cuanto a los proyectos que se financiarán al 100% con cargo al ILRUV figuran los siguientes:

- * Servicio de Orientación en materia de Vivienda.
- * Actuaciones de urgente necesidad en materia de rehabilitación y accesibilidad.
- * Actuaciones en materia de adecuación de frentes de locales comerciales.
- * Otras actuaciones en materia de vivienda y urbanismo de interés público.

Así como todos los gastos necesarios para mantenimiento de instalaciones, amortizaciones, auditoria externa, dietas del Consejo, administración y gestión de ILRUV.

Para el presupuesto de costes de personal se ha tenido en cuenta que no se producirá incremento salarial para el 2015 en sus retribuciones. Es competencia de Consejo de Administración la determinación del puntaje de aumento salarial.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

3.1. Justificación de los Gastos Corrientes y de funcionamiento:

Se describe a continuación la previsión de gastos respaldada con ingresos para 2015.

Con el objetivo de no tener que minorar la estructura estable de esta sociedad, se está buscando, que durante los próximos meses, y a través de ingresos que provengan de nuevos contratos y convenios, se consiguiese mantener el siguiente nivel de gasto:

PREVISIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:	
CONCEPTO	IMPORTE
Nóminas trabajadores	240.000,00 €
Seguros sociales	120.000,00 €
Imprevistos anuales	8.000,00 €
Material oficina	2.600,00 €
Gastos bancarios	400,00 €
Decuentos colegiales y seg. Resp. Civil	10.000,00 €
Renting plotter/impresora	4.500,00 €
Copias impresoras	2.500,00 €
Gastos notaría y registro	3.000,00 €
Prevención salud y riesgos laborales	1.500,00 €
Limpieza edificio Don Gutierre	18.500,00 €
Asistencias Consejo Administración	20.000,00 €
Desplazamientos/formación	3.000,00 €
Mantenimiento informático	4.000,00 €
Impuestos agencia estatal tributaria	40.000,00 €
Telefonía móvil y datos	2.000,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE Y DE FUNCIONAMIENTO 2015	480.000,00 €
Media mensual	40.000,00 €

La previsión de gastos respaldada con ingresos es la siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:	
CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIÓN MUNICIPAL AL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CORRIENTE DE LA SOCIEDAD Renovación Urbana (Presupuesto Municipal 2015, cap. 4)	350.000,00 €
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	
Tasaciones para el Negociado de Recaudación	8.000,00 €
Inventario Municipal Bienes Inmuebles	50.000,00 €
Elaboración proyectos arquitectura y urbanismo	40.000,00 €
Elaboración proyectos urbanismo	20.000,00 €
HONORARIOS FACTURADOS A TERCEROS, no al Ayuntamiento	12.000,00 €
TOTAL INGRESOS PARA GASTO CORRIENTE Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:	480.000,00 €
Media mensual	40.000,00 €

3.2. Justificación de las Subvenciones para obras del programa ARI y otros de fomento de la rehabilitación edificatoria y de regeneración urbana.

Previsión de gastos:

- a) Área de Rehabilitación Integral León Oeste: 891.949,99 €
- b) Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria: 100.000,00 €
- c) Programa de fomento de la regeneración urbana: 100.000,00 €
- d) Programa 1,5% Cultural: 300.000,00 €
- e) Fachadas corredor de FEVE: 204.932,00 €

Previsión de ingresos:

a) ARI León Oeste. Importe total de subvenciones para rehabilitación de inmuebles que se recibirán por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal para el año 2014 del Ayuntamiento de León, y que deberán ser ejecutadas por el ILRUV: 891.949,99 euros.

Corresponde a la aportación del Ayuntamiento de León: 110.598,99 €, recogidos en el presupuesto Municipal para el año 2015.

Corresponde a la aportación de la JCyL: 305.780,00 €.

Corresponde a la aportación del Mº de Fomento: 475.571,00 €.

El BOE de 14 de noviembre de 2014 ha publicado la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

En su anexo II sobre el “Plan estratégico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, se incluye dentro del “Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas” -a financiar por el “Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016” y por la Junta de Castilla y León-, sus actuaciones a corto plazo (2014-2016). Entre ellas se incluye el Área de Rehabilitación León Oeste, con la intervención en 2015 en 100 viviendas y en 2016 en 204 viviendas.

b) Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria. Importe total de actuaciones para rehabilitación de inmuebles que se recibirá por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de León, y que deberá ser ejecutado por el ILRUV: 100.000 euros. El programa se pondrá en marcha sólo si se consigue generar el crédito necesario previamente, con los remanentes positivos del ejercicio 2014.

Este programa completará el previsto con el mismo nombre en el ya mencionado “Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016”.

c) Programa de fomento de la regeneración urbana. Importe total de actuaciones de regeneración y renovación urbanas que se recibirá por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de León, y que deberá ser ejecutado por el ILRUV: 100.000 euros. El programa se pondrá en marcha sólo si se consigue generar el crédito necesario previamente, con los remanentes positivos del ejercicio 2014.

Este programa completará el previsto con el mismo nombre en el ya mencionado “Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016”.

d) Programa 1,5% Cultural. Importe total para intervención en Bienes de Interés Cultural que se recibirá por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de León, y que deberán ser ejecutadas por el ILRUV: 300.000,00 euros.

El programa sólo se ejecutará si se obtiene la correspondiente subvención del Ministerio de Fomento a través de 1,5% Cultural. La propuesta que se está elaborando es para un proyecto de reurbanización de parte del itinerario del Camino de Santiago en León, declarado BIC por DECRETO 324/1999, de 23 de diciembre, por el que se delimita la zona afectada por la declaración del conjunto histórico del Camino de Santiago (Camino Francés), publicado en el BOE nº 36 de 11 de febrero de 2000.

En este sentido en el BOE nº 256 de 22 de octubre de 2014 se ha publicado la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas, estando prevista la publicación de la correspondiente convocatoria de subvenciones próximamente.

e) Fachadas corredor de FEVE. Importe total de subvenciones para rehabilitación de inmuebles que se recibirán por encomienda de gestión del Capítulo 7 del Presupuesto Municipal (incorporación subvención pendiente de ejecutar) del Ayuntamiento de León, y que deberán ser ejecutadas por el ILRUV: 204.932,00 euros, provenientes en su totalidad de una subvención de FEVE ya ingresada.

Los cuadros resumen de gastos e ingresos para obras de rehabilitación y regeneración urbana son:

PREVISIÓN DE GASTOS PARA OBRAS REHABILITACIÓN Y PROGRAMAS REGENERACIÓN URBANA

CONCEPTO	IMPORTE
Obras 1% Cultural Ministerio de Cultura	300.000,00 €
Ari León Oeste-JCyL	305.780,00 €
Ari León Oeste-Ministerio	475.571,00 €
Ari León Oeste-AYTOLEON	110.598,00 €
Programa de fomento de la rehabilitación edificator	100.000,00 €
Programa de fomento de la regeneración urbana	100.000,00 €
Fachadas Corredor FEVE	204.932,00 €

TOTAL GASTOS OBRAS REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA 2015 1.596.881,00 €

PREVISIÓN GASTOS TOTAL ANUALIDAD 2015 2.076.881,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA OBRAS REHABILITACIÓN Y PROGRAMAS REGENERACIÓN URBANA

CONCEPTO	IMPORTE
Obras 1% Cultural Ministerio de Cultura	300.000,00 €
Ari León Oeste-JCyL	305.780,00 €
Ari León Oeste-Ministerio	475.571,00 €
Ari León Oeste-AYTOLEON - (Presupuesto Municipal 2015 cap. 7)	110.598,00 €
Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria	100.000,00 €
Programa de fomento de la regeneración urbana	100.000,00 €
Fachadas Corredor FEVE, subv. ya concedida	204.932,00 €

TOTAL INGRESOS OBRAS REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA 2015 1.596.881,00 €

PREVISIÓN INGRESOS TOTALES ANUALIDAD 2015 2.076.881,00 €

4. CUADROS ECONÓMICOS:

PREVISIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:

CONCEPTO	IMPORTE
Nóminas trabajadores	240.000,00 €
Seguros sociales	120.000,00 €
Imprevistos anuales	8.000,00 €
Material oficina	2.600,00 €
Gastos bancarios	400,00 €
Decuentos colegiales y seg. Resp. Civil	10.000,00 €
Renting plotter/impresora	4.500,00 €
Copias impresoras	2.500,00 €
Gastos notaría y registro	3.000,00 €
Prevención salud y riesgos laborales	1.500,00 €
Limpieza edificio Don Gutierre	18.500,00 €
Asistencias Consejo Administración	20.000,00 €
Desplazamientos/formación	3.000,00 €
Mantenimiento informático	4.000,00 €
Impuestos agencia estatal tributaria	40.000,00 €
Telefonía móvil y datos	2.000,00 €

TOTAL GASTO CORRIENTE Y DE FUNCIONAMIENTO 2015	480.000,00 €
Media mensual	40.000,00 €

PREVISIÓN DE GASTOS PARA OBRAS REHABILITACIÓN Y PROGRAMAS REGENERACIÓN URBANA

CONCEPTO	IMPORTE
Obras 1% Cultural Ministerio de Cultura	300.000,00 €
Ari León Oeste-JCyL	305.780,00 €
Ari León Oeste-Ministerio	475.571,00 €
Ari León Oeste-AYTOLEON	110.598,00 €
Programa de fomento de la rehabilitación edificator	100.000,00 €
Programa de fomento de la regeneración urbana	100.000,00 €
Fachadas Corredor FEVE	204.932,00 €

TOTAL GASTOS OBRAS REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA 2015	1.596.881,00 €
---	-----------------------

PREVISIÓN GASTOS TOTAL ANUALIDAD 2015	2.076.881,00 €
--	-----------------------

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIÓN MUNICIPAL AL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CORRIENTE DE LA SOCIEDAD Renovación Urbana (Presupuesto Municipal 2015, cap. 4)	350.000,00 €
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	
Tasaciones para el Negociado de Recaudación	8.000,00 €
Inventario Municipal Bienes Inmuebles	50.000,00 €
Elaboración proyectos arquitectura y urbanismo	40.000,00 €
Elaboración proyectos urbanismo	20.000,00 €
HONORARIOS FACTURADOS A TERCEROS, no al Ayuntamiento	12.000,00 €

TOTAL INGRESOS PARA GASTO CORRIENTE Y DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2015:	480.000,00 €
Media mensual	40.000,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA OBRAS REHABILITACIÓN Y PROGRAMAS REGENERACIÓN URBANA

CONCEPTO	IMPORTE
Obras 1% Cultural Ministerio de Cultura	300.000,00 €
Ari León Oeste-JCyL	305.780,00 €
Ari León Oeste-Ministerio	475.571,00 €
Ari León Oeste-AYTOLEON - (Presupuesto Municipal 2015 cap. 7)	110.598,00 €
Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria	100.000,00 €
Programa de fomento de la regeneración urbana	100.000,00 €
Fachadas Corredor FEVE, subv. ya concedida	204.932,00 €

TOTAL INGRESOS OBRAS REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA 2015	1.596.881,00 €
---	-----------------------

PREVISIÓN INGRESOS TOTALES ANUALIDAD 2015	2.076.881,00 €
--	-----------------------